PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)

PROCESO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL MODALIDAD ESAL N° 003 DE 2023

AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE UN PROGRAMA COMPLEMENTARIO ATENCIÓN PSICOSOCIAL E INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAPUYES.

DICIEMBRE DE 2023

CONTENIDO

1. OBJETO: 4
2. CONVOCATORIA DE VEEDORES 4
3. PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 5
4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN 5
5. OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS Y CONTRACTUALES 6
OBJETO: 6
ALCANCE: 6
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO 6
OBLIGACIONES DE LA ESAL 7
3.6 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL: 7
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 9
6. ESTIMACIÓN DEL VALOR A INVERTIR EN EL PROYECTO 14
ANTICIPO Y FORMA DE PAGO: 14
7. PLAZO DE EJECUCIÓN 15
8. VIGENCIA DE LA PROPUESTA 15
9. DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 15
10. SUPERVISIÓN 16
11. GARANTÍAS 16
12. INDEMNIDAD 17
13. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES 18
Participantes 18
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO 18
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO 21
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA DE LA ESAL 21
14. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN 25
15. DEL TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN 25
16. DESARROLLO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: 26
17. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS CRITERIOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA ESAL 26
18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS 26

19. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS 27
EXPERIENCIA ADICIONAL **¡Error! Marcador no definido.**
APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL 27
CONDICIONES DEL PERSONAL (10 PUNTOS) 28
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (5 PUNTOS) 29
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,125 PUNTOS) 29
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,125 PUNTOS) 30
20. CRITERIO DE DESEMPATE 30
21. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS 38
22. DECLARATORIA DESIERTO INVITACIÓN PÚBLICA 39
23. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO 39
24. IMPUESTOS, TASAS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES 40
25. ANEXO 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 41
26. ANEXO 2 FORMATO -COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 43
27. ANEXO N° 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES 44
28. ANEXO 4. FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA 45
29. ANEXO No. 6 FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL 53
30. ANEXO No. 7 LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR 54
31. ANEXO CLAUSULADO CONTRACTUAL 55

INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL
ESAL No. RE 003 DE 2023

1. **OBJETO:**

AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE UN PROGRAMA COMPLEMENTARIO ATENCIÓN PSICOSOCIAL E INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAPUYES.

El Artículo 04 Decreto 092 de 2017 establece las siguientes reglas son aplicables a este tipo de contratación de régimen especial:

"La entidad estatal del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro EJECUTOR, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro".

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases:

1. Definición y publicación de los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas.

2. Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad.

3. Evaluación de las ofertas por parte de la entidad estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para este efecto.

De conformidad con lo preceptuado en este artículo y lo Desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía G-GESAL-02 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

2. CONVOCATORIA DE VEEDORES

Se convoca a la Ciudadanía para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen control social sobre la etapa precontractual, contractual y post- contractual de este proceso.

3. PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-9130 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de EJECUTOR y al contrato que de él se derive, será el previsto en el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. De acuerdo con ello el municipio de SAPUYES siguiendo lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Nacional, en el cual se prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. Así mismo el Decreto 092 de 2017 en su artículo 2 establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad cuando se reúnan las siguientes condiciones:

a. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstas en el plan de Desarrollo Nacional o seccional, de acuerdo con el nivel de la entidad estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas **en situación de debilidad manifiesta o indefensión**, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana

b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato.

c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

5. OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS Y CONTRACTUALES

OBJETO:

AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE UN PROGRAMA COMPLEMENTARIO ATENCIÓN PSICOSOCIAL E INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAPUYES.

ALCANCE:

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

El Decreto 092 de 2017 en Colombia establece la obligatoriedad de contratar con entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad en ciertos casos específicos, como por ejemplo en la contratación de servicios relacionados con la salud y la atención a poblaciones vulnerables. La importancia de contratar con estas entidades radica en su compromiso social y su experiencia en la prestación de servicios a poblaciones que requieren atención especial, así como en su transparencia y en su capacidad para cumplir con los requisitos y obligaciones legales establecidas en la normativa aplicable. En el caso que nos ocupa enfocado a la población adulto mayor, quien además de las características propias de su grupo etario, presenta afectaciones por su condición económica y social.

Al celebrar el contrato con una entidad sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, se puede tener la seguridad de que se está contratando con una entidad que tiene como objetivo principal el bienestar social y no la obtención de beneficios económicos para sus miembros o accionistas. Este constituye el aspecto esencial que permite identificar la conveniencia de celebrar el contrato con este tipo de organizaciones a otro tipo de organización existente en el mercado. Además, estas entidades deben contar con personal capacitado y comprometido con la misión y visión de la organización, lo que se traduce en una atención de calidad a las personas beneficiarias de sus servicios.

Otro aspecto relevante es que estas entidades están sujetas a un mayor control y supervisión por parte de las autoridades competentes, lo que garantiza una mayor transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos asignados para la prestación de los servicios contratados. En resumen, contratar con entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad en Colombia en el marco del Decreto 092 es importante porque asegura la prestación de servicios de calidad y con un enfoque social, así como una mayor transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos asignados para su prestación.

Además, contratar con entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad también contribuye a promover el desarrollo del sector social en el país, ya que se fomenta la participación de estas organizaciones en la provisión de servicios públicos y se fortalece su capacidad para ofrecer servicios de calidad y con un enfoque social. Es importante destacar que el Decreto 092 de 2017 establece una serie de requisitos y criterios que deben cumplir las entidades sin ánimo de lucro para ser consideradas como reconocidas de idoneidad. Entre ellos se encuentran aspectos como la trayectoria y experiencia en la prestación de servicios, y la capacidad técnica y financiera para prestar el servicio requerido. En este sentido, es fundamental que las entidades contratantes realicen un proceso de selección riguroso y transparente, que permita garantizar que se está contratando con una entidad que cumple con los requisitos y criterios establecidos en el Decreto 092 y que cuenta con la experiencia y capacidad técnica necesarias para prestar el servicio requerido de manera efectiva.

Así mismo, la contratación con entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad puede generar otros beneficios, como la optimización de los recursos públicos, la mejora en la eficiencia y efectividad de la gestión pública y la promoción de la participación ciudadana en la provisión de servicios públicos. Es importante mencionar que el Decreto 092 de 2017 no solo se aplica a la contratación de servicios relacionados con la salud y la atención a poblaciones vulnerables, sino que también es aplicable a otros sectores y servicios públicos, como la educación, el deporte y la cultura, entre otros. En este sentido, las entidades contratantes deben tener en cuenta los criterios establecidos en el Decreto 092 para determinar cuándo es necesario contratar con entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, y asegurarse de que el proceso de selección se realice de manera rigurosa y transparente.

En conclusión, la contratación con ESAL permitirá maximizar los recursos públicos que dispone el Municipio para la atención a población vulnerable adulto mayor. Pues como se ha expresado el tipo de visión, misión, y el manejo de los recursos por parte de las entidades sin ánimo de lucro hacen que los mismos se puedan maximizar. Es claro que este tipo de organizaciones no se orientan a la búsqueda de utilidades, sino al desarrollo de programas en pro del bienestar social acorde con su objeto social.

OBLIGACIONES DE LA ESAL

1) Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio.
2). Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del proyecto.
3). Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Contrato.

4). Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente Contrato. Esta información es de propiedad del Municipio y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
5). Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
7). Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor.
8). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el supervisor.
9). Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del presente Contrato.
10). Consultar permanentemente el correo electrónico institucional que le sea asignado o se concerté y responder oportunamente los requerimientos que se le efectúen por dicho medio.
11). A la finalización del Contrato, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Contrato.
12). Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado
13). Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
14). Observar el régimen de seguridad social e industrial en el trabajo respecto de las personas que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual para cada actividad que deba realizarse.
15). Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
16). Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
17). Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de ambas partes o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
18). Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor o al señor alcalde Municipal.

3.6 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL:

Para atender esta necesidad y de acuerdo con las características del requerimiento es preciso ejecutar el programa en los siguientes términos:

1. Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
3. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito
5. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
6. Para cada pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, para tal fin la ESAL deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográfico y planillas de asistencia, cuando aplique) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas).
7. Las demás que se consideren necesarias para el desarrollo de cada actividad conforme a lo pactado en el contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

PRESUPUESTO OFICIAL				
1. DESPEDIDA ADULTO MAYOR MUNICIPIO DE SAPUYES				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD**	**EVENTOS**
1	publicidad y promoción del evento mediante redes sociales, integrado por dos flayers y un video promocional.	1	unidad	1
2	decoración en bombas, la cual debe ser acorde al espacio y de acuerdo a los requerimientos del supervisor.	1	unidad	1
3	pendones tipo araña de 180 cm de largo por 80 centímetros de alto con imágenes a color y mensajes alusivos a la dignificación de los adultos mayores.	4	unidad	1
4	ubicación de mesa de honor, la cual deberá de estar decorada de acuerdo a las recomendaciones del supervisor.	1	unidad	1
5	Diseño e impresión y entrega de pendón medidas 3 metros de longitud x 1 metro de ancho en lona Baner en el cual ubicará la presentación del evento (el diseño se acordará con el supervisor del contrato).	1	unidad	1

6	16 cabinas line array la 208 audiolab aéreas con una capacidad de 1200 watts cada una 10 cabinas P.A line array sistema fron 10 sofwofer dobles audiolab con una capacidad de 2500 watts, cada uno 3 rack de audio que consta de cinco potencias (05) marca proaudi QSC y lamgru de 8000 watts cada una2 audio rack o procesador electrónico de audio DBX pro 2 potencias labgruppen 1 Consola Digital Midas 32m De 32 Canales 1 IPhone 5 Cajas Directas Para Instrumentos 7 Micrófonos Shure Sm58 Para Voces 5 Micrófonos Beta Para Instrumentos De Viento 8 Micrófonos Shure Sm57 Para Instrumentos. 1 Equipo De Bajo Hartke De 2000 Watts 4 Monitores Para Vox Electrovoice Zlx -15p De 1500 W Cada Una 2 Cabinas Doble Parlante 2 Monitores Para Side Fill 3 Monitores Activos Para Instrumentos De Vientos 4 Bajos Para Tarima 2 Kit De Batería De 8 Piezas Marca Shure 1 Micrófono Sennheiser Inalámbrico 1 Equipo De Guitarra Marca Rolldan Equipo De Luces 20 Par Led L009 4 Cabezas Robóticas Lb230 1 Punto Lasser 1 Cámara De Humo Grande 1 Controlador Dmx Además: 2 Bumper Para Colgar Las Cabinas Array 2 Estructuras De 6 Metros Para Cabinas Array 5 Tramos De Truss De Aluminio De 3 Metros Cada Una Para Luces 1 Extensión De Energía Trifásica De 80 Metros 3 Cajas Trifásicas Para Energía	1	unidad	1
7	refrigerio integrado por porción de fruta picada de 300 gr	1000	unidad	1
8	refrigerio integrado por porción de hornado, papa cocida, y arepa de maíz acompañado de limonada.	1000	unidad	1
9	hidratación para los asistentes al evento, integrado por botella de agua de 600 ml.	1000	unidad	1
10	presentación de grupo musical para amenizar el evento, el cual tendrá una presentación de un lapso de una hora y media con ritmos variados.	2	unidad	1
11	personal logístico encargado de atender a los asistentes y entregar los incentivos.	15	unidad	1
12	recordatorio del evento que consta de un mug icónico personalizado con logos institucionales y mensaje alusivo al evento. Además de contener una galleta Capri duces de sabor variado decorados con papel cristal.	1000	unidad	1
13	transporte del equipo organizador y de los insumos hasta el lugar del evento.	1	unidad	1
14	arrocera 3 tasas material interior aluminio, material exterior acero inoxidable con tapa de vidrio.	10	unidad	1
15	licuadora capacidad 1,5 lts vaso de plástico, 4 aspas 3 velocidades motor de pulso almacenamiento del cable interno enrollable.	10	unidad	1
16	animador durante toda la jornada del evento	1	unidad	1

2. PAQUETES ALIMENTARIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PAQUETES	PRESENTACIÓN	CANTIDAD POR PAQUETE
1	cebada molida o perlada: producto obtenido de la limpieza del grano de cebada cumpliendo con parámetros de humedad menor o igual a 14. libre de impurezas y/o contaminantes. Gran contenido de proteínas, enzimas, vitaminas y minerales	1000	500gr	2

2	arrocillo: producto compuesto por arroz blanco partido, grado 3 (según norma técnica colombiana Icontec NTC 671) descascarado, pulido, clasificado por tamaño, clasificación electrónica por color, absorción y separación de impurezas, limpieza magnética, empaque automatizado.	1000	500gr	2
3	arveja: producto correspondiente a arveja tipo 2, procedente de la especie pisum sativuml, de forma esférica de color uniforme (verde o amarillo) de las cuales mínimo 97% tiene un diámetro mayor a 6,35 mm, debe tener un máximo de 1,0% de impurezas.	1000	500gr	3
4	maíz pira: producto grado 1 según NTC 366 quinta actualización, perteneciente a la especie zea mays, color amarillo, textura dura, sin impurezas ni granos partidos.	1000	400gr	2
5	avena: Producto obtenido a partir de la laminación del grano de avena entero, limpio y sano, sometido previamente a un tratamiento térmico que asegure la inactivación de sus enzimas. En la elaboración de este producto no se han utilizado aditivos ni conservantes químicos. Los productos de avena integral contienen 6 de los 8 aminoácidos esenciales para nuestro organismo, 65 % de ácidos grasos insaturados y un contenido de Betaglucanos que supera el 5%.	1000	500gr	2
6	harina de maíz; subproducto obtenido del grano de MAÍZ, luego de extraerle a este la mayor parte de su almidón, gluten y germen por molienda húmeda. Puede contener sólidos solubles del maíz o harina oleaginosa del maíz.	1000	500gr	2
7	arroz: producto compuesto por arroz blanco entero, grado 4 (según norma técnica colombiana Icontec NTC 671) descascarado, pulido, clasificado por tamaño, clasificación electrónica por color, absorción y separación de impurezas, limpieza magnética, empaque automatizado.	1000	500gr	10
8	aceite: producto de color amarillo claro, apariencia: liquido brillante transparente viscoso, debe tener aspecto límpido a 25C sabor: sabor y olor característico no objetable, libre de rancidez libre de materiales extraños, sustancias empleadas para su extracción y refinación, elaborado con mezclas de aceites vegetales (soya y oleína de palma)	1000	3 lts	1
9	panela: producto que Es el resultado de la extracción del jugo de la caña de azúcar que, mediante una evaporación sucesiva, pierde humedad y se concentra para formar una masa blanda y dúctil que al enfriarse se solidifica en bloques. Con norma técnica colombiana NTC 1311 (2009-08-19)	1000	500gr	2
10	sal: Es un producto de origen mina, obtenido a partir de la cristalización por evaporación mecánica o Vacuum Pan de salinas terrestres. Es un sólido cristalino, incoloro, higroscópico y altamente soluble en agua. Cloruro de sodio, fluoruro de potasio, yoduro/yodato de potasio y autocompactante (Ferrocianuro de sodio E-535).	1000	500gr	1
11	harina de trigo: Se presenta como un polvo blanco finamente dividido obtenido del endospermo del trigo. Vitamina B1, Vitamina B2, niacina, hierro, ácido fólico.	1000	500gr	1
12	Espagueti: pastas alimenticias de trigo fortificado con niacina vitamina B1, vitamina B2, hierro ácido fólico, cereal que contiene gluten	1000	250gr	2
13	Pasta sopa: harina de trigo dura, cereal que contiene gluten, con niacina, hierro vitamina b1 vitamina b2 ácido fólico.	1000	250gr	2

14	Azúcar blanca: Producto sólido derivado de la caña de azúcar, constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa, en una concentración mínima de 99,90 % de polarización. Vitamina A vitamina D, hierro, calcio, zinc.	1000	500gr	2
15	lata de Atún es precocido, enfriado limpiado para extraer el Lomo totalmente claro que es compactado y cortado para ponerlo en el envase metálico redondo, luego es mezclado con el líquido de cobertura (Agua, y sal) embazado en recipientes herméticamente cerrados y sometidos a un proceso de esterilización para evitar su alteración Los Lomos son obtenido luego de la limpieza superficial del Atún mediano. La Presencia del 18% de trozos o rallado es producida en el momento del corte y empaque	1000	170 gr	2
16	Saca de propileno: gramaje de soporte de 30 a 40 kilogramos, tejidos cruzados con cintas de propileno, peso de 50 gr. +/-5gr tamaño 30 cm X 70 m.	1000	unidad	1

3. JORNADA DE CAPACITACIÓN

3.1 Vejez, dignidad del adulto mayor.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	NUMERO CAPACITACIONES
1	prestación de servicios profesionales como abogado para la realización de la capacitación vejez, dignidad del adulto mayor.	1	persona	2
2	prestación de servicios profesionales como trabajador social para la realización de la capacitación vejez, dignidad del adulto mayor.	1	persona	2
3	almuerzo, compuesto por porción de arroz, porción de papa, principio el cual puede ser arveja, lenteja o frijol, proteína la cual puede ser carne o pollo, acompañado de limonada.	50	unidad	2
4	hidratación compuesta por botella de agua de 600 ml	50	unidad	2
5	refrigerio integrado por jugo en caja de 200 ml y pan de 40 gr o galleta.	50	unidad	2
6	material didáctico integrado por un lapicero tinta negra y un taller impreso que contenga la información general de las capacitaciones	50	unidad	1

3.2 Envejecimiento activo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	NUMERO CAPACITACIONES
1	prestación de servicios como auxiliar de enfermería para la realización de la capacitación, Envejecimiento activo	1	persona	2
2	prestación de servicios profesionales como Lic. en educación física para la realización de la capacitación, Envejecimiento activo	1	persona	2
3	prestación de servicios profesionales como trabajador social para la realización de la capacitación, Envejecimiento activo	1	persona	2
4	almuerzo, compuesto por porción de arroz, porción de papa, principio el cual puede ser arveja, lenteja o frijol, proteína la cual puede ser carne o pollo, acompañado de limonada.	50	unidad	2
5	hidratación compuesta por botella de agua de 600 ml	50	unidad	2
6	refrigerio integrado por jugo en caja de 200 ml y pan de 40 gr o galleta.	50	unidad	2

3.4 Derechos de los adultos mayores

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	NUMERO CAPACITACIONES
1	prestación de servicios profesionales como abogado para la realización de la capacitación, Derechos de los adultos mayores	1	persona	2

2	prestación de servicios profesionales como trabajador social para la realización de la capacitación, Derechos de los adultos mayores	1	persona	2
3	almuerzo, compuesto por porción de arroz, porción de papa, principio el cual puede ser arveja, lenteja o frijol, proteína la cual puede ser carne o pollo, acompañado de limonada.	50	unidad	2
4	hidratación compuesta por botella de agua de 600 ml	50	unidad	2
5	refrigerio integrado por jugo en caja de 200 ml y pan de 40 gr o galleta.	50	unidad	2
3.5 Taller de comunicación con población adulto mayor				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**NUMERO CAPACITACIONES**
1	prestación de servicios profesionales como trabajador social para la realización de Taller de comunicación con población adulto mayor	1	persona	2
2	prestación de servicios profesionales como Lic. en educación física para la realización de Taller de comunicación con población adulto mayor	1	persona	2
3	prestación de servicios profesionales como abogado para la realización de Taller de comunicación con población adulto mayor	1	persona	2
4	almuerzo, compuesto por porción de arroz, porción de papa, principio el cual puede ser arveja, lenteja o frijol, proteína la cual puede ser carne o pollo, acompañado de limonada.	50	unidad	2
5	hidratación compuesta por botella de agua de 600 ml	50		2
6	refrigerio integrado por jugo en caja de 200 ml y pan de 40 gr o galleta.	50	unidad	2
4. DOTACIÓN CENTRO VIDA				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**ENTREGAS**
	Caminadora electrónica ideal para tu entrenamiento cardiovascular. Los beneficios de las caminadoras incluyen fortalecimiento de piernas, incrementar tu energía, y prevención de enfermedades, plegablo, para cardio de baja y meda intensidad, motor 1,5 HP, velocidad de 1 a 14 km/h inclinación de 1 a 12%, área útil de largo 130 cm. ancho 41 cm. conexión a 110 voltios.	3	unidad	1
	Bicicletas spinning ideal para tu entrenamiento cardiovascular. Algunos de los beneficios de las bicicletas estáticas son la tonificación del cuerpo, quema de calorías y prevención de enfermedades. Es perfecto para los que buscan ejercicio con bajo riesgo de lesión. estructura de hierro, peso volante de 13 kg 3 sistemas multiposición, manubrio ajustable y anti deslizable, freno de seguridad. sistema de arrastre cadena, pedales de aluminio, medidas de profundidad 127 cm, ancho 51 cm, alto 112 cm.	3	unidad	1
	Elípticas ideal para tu entrenamiento cardiovascular. Algunos de los beneficios de las maquinas elípticas es la ausencia de impacto en las articulaciones, fortalecimiento de músculos, quema de calorías y prevención de enfermedades. Movimiento dual de brazos y piernas, volante de hierro, carcasa plástica, tracción a través de banda, resistencia magnética, control de resistencia manual, manubrio con agarre multipropósito, monitos digitales, biela de 15 cm, medidas de profundidad 130 cm alto 166 cm ancho 67 cm.	3	unidad	1
	Juego De Sala En Cantidad d de sillones: 3, Tipos de sillones: En L, Material de la estructura de los sillones: Madera, Material del tapizado: Cuero sintético, Cantidad total de cuerpos: 3, Tapizado en espuma de alta densidad, Medida: Incluye: 3 módulos, 2 pufs 3 cojines decorativos	1	unidad	1

	butaco plástico grande, 44.2x41.5x36.8 cm, en plástico de alta resistencia	60	unidad	1
	silla plástica con brazos tipo Holanda, fabricada con plástico de alta resistencia 75 cm de ancho, 57 cm de largo y 75 cm de alto	50	unidad	1

6. ESTIMACIÓN DEL VALOR A INVERTIR EN EL PROYECTO

De acuerdo al análisis de los precios del mercado y a factores que inciden en el valor asignado al presupuesto del municipio, se llegó a la conclusión que el valor estimado del contrato será la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (310.999.800) M/CTE**, con cargo al presupuesto de la vigencia 2023. De acuerdo con el presupuesto estimado para el futuro contrato, que corresponden al presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal imputable a los rubros presupuestales:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor CDP	Valor para apropiar
2023000811	2023/12/11	$ 311.000.000	$ 310.999.800

ANTICIPO Y FORMA DE PAGO:

- **ANTICIPO**

El municipio entregará un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.

- **FORMA DE PAGO**

Los recursos financieros se transferirán en actas de avance previa realización de la amortización del anticipo entregado.

REQUISITOS PARA EL PAGO: Para la transferencia de los recursos financieros por parte del Municipio se deberá aportar:

1. Informe de ejecución parcial y/o final que incluya soportes de asistencias realizadas y gastos incurridos en el marco de las condiciones técnicas previstas, expedido por la ESAL.
2. Constancia de pago de aportes a seguridad social por parte del contratista.
3. Acta de recibo a satisfacción, por la supervisión.
4. Informe de supervisión parcial y/o final expedido por la supervisión.

5. Es de recordar que la ecuación contractual o equilibrio económico del contrato se configura "al momento de proponer o de contratar", por lo tanto, aquellos costos previsibles que no incluyeron en su propuesta económica, no podrán ser exigidos a la entidad contratante con posterioridad - durante la ejecución y/o liquidación del contrato.
6. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en este.

PARÁGRAFO 1: Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

PARÁGRAFO 2: En caso de terminación anticipada del contrato, el Municipio solo cancelara los bienes que se hayan suministrado por el contratista.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución total del contrato se establece en **siete (7) días**, contados a partir de la firma del acta de inicio y previo del cumplimiento de los requisitos para su legalización.

8. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser permanecer vigente: por un periodo mínimo de quince (15) días calendario y el proponente no podrá retirarla, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

9. DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada en línea de contratación SECOP II.

La propuesta técnica y económica y los requisitos habilitantes para acreditar su idoneidad deberán ser entregados en sobre cerrado plenamente identificado, con el Objeto de la presente invitación pública, el nombre de la ESAL, teléfono de contacto y dirección de correspondencia. El Municipio de SAPUYES, no será responsable de abrir anticipadamente los sobres que no estén debidamente marcados en la cubierta.

El sobre deberá contener debidamente diligenciados cada uno de los formatos anexos que se relacionan en la presente invitación con los respectivos soportes, solo se recibirán en original debidamente diligenciado y firmado por el proponente y/o representante legal, no se aceptarán firmas escaneadas o fotocopias de estos formatos. Las enmendaduras, tachaduras o repisado de cualquier documento en cualquier parte de los mismos, dará lugar a no ser tenido en cuenta como válido, salvo la anotación o convalidación en el cuerpo del mismo y con la firma de quien lo expide.

La ESAL que no está registrada en el SECOP II no podrá participar.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en la presente invitación.

10. SUPERVISIÓN

De Conformidad con la ley 1474 de 2011, Art. 83. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. La cual será ejercida por el funcionario designado para el efecto.

11. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, LA ESAL deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE SAPUYES identificado con NIT 800.099.149 - 6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato	100% del valor del anticipo.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es 14.980.420,20 aproximar a 14.980.421		

LA ESAL está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte de LA ESAL o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

12. INDEMNIDAD

El futuro CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al municipio de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del Contrato, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

13. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

Las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD se obligarán a cumplir con la documentación exigida en este capítulo, para que el MUNICIPIO pueda realizar un análisis y verificación de la misma.

Serán de cargo de las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, EL MUNICIPIO, en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD y de EL MUNICIPIO deberán estar escritos en castellano, en caso contrario no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Los documentos soportes de la propuesta que se encuentren en idioma extranjero, deberán acompañarse de una traducción al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso de no estar traducidos no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación.

Participantes

Podrán presentar propuestas las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de selección, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para suscribir el acto jurídico y que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en la presente invitación.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

En la etapa de selección, la Entidad Estatal debe revisar la reputación personal de los administradores y miembros de junta u órgano colegiado. Debe asegurarse que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

Por lo anterior se solicitarán los siguientes requisitos para verificación y selección objetiva:

- **Carta de presentación**: La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

- **Cédula de ciudadanía** del representante legal de la Entidad que presente propuesta: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal**. Expedida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección.

- **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD**. La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y cinco (5) años más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el convenio por el monto del aporte de EL MUNICIPIO y propio en calidad de aporte para, suscribir el convenio si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017.

En el certificado se verificará la siguiente información:

✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.
✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente.
✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del Convenio y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de
Comercio.
✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos, aunque los demás miembros los hubieren presentado.
✓ Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6° de la Ley 80 de 1993).

- **Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones** de **la persona jurídica para contratar** con el Estado. Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

- **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica**. La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les respondan.

- **Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI**– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.

- **Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro** y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación. Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.

- **Certificado de antecedentes Judicial** para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.

- **Libreta Militar**: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.

- **Registro Único Tributario.** Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente y las actividades acordes al proceso.

- **Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP:** La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

- **Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas**. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.

- **Certificación de ausencia de multas y sanciones** que impidan la contratación con las entidades estatales.

- **Certificación de estar a paz y salvo con el erario público** Municipal por concepto de impuestos Municipales expedido por la Tesorería Municipal.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2022, certificados y dictaminados. No obstante, el proponente puede presentar el mejor estado financiero de los últimos tres (3) años para la acreditación de los requisitos.

Para lo anterior tendrán en cuenta las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 15 o indeterminado
Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Menor o igual a 0,10
Razón de cobertura de intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 20 o indeterminado
Capital de trabajo (Activo corriente - Pasivo corriente)	mayor o igual al presupuesto oficial

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio $\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	Igual o Superior a 0.2
Rentabilidad del activo $\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	Igual o Superior a 0.2

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA DE LA ESAL

Las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad interesadas deben acreditar experiencia en la ejecución de contratos o convenios para el fortalecimiento de la atención a la población adulto mayor.

Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, se hace

necesario que la entidad invitada acredite experiencia relacionada con el objeto de la presente invitación.

EXPERIENCIA GENERAL:

El Objeto de la ESAL debe permitir la ejecución del presente contrato, guardando relación con las actividades necesarias para su desarrollo.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá aportar por lo menos dos (2) contratos con distintas entidades públicas o privadas en contratos o convenios orientados a la atención del adulto mayor. La sumatoria de los contratos o convenios presentados será igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV.

REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará:

Certificado De Antecedentes Fiscales. De los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

Certificado de antecedentes disciplinarios. De los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

Certificado De Antecedentes Judiciales. De los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

A su vez el municipio consultará el SECOP en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos similares.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES O CON PARTICULARES.

Toda la experiencia se acredita con contratos ejecutados (incluye adiciones o adhesiones) y/o liquidados. El contratista podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

I. Copia del Contrato o convenio y Acta final.
II. Copia del Contrato o convenio y Acta de liquidación del contrato.

III. Certificación expedida por la entidad contratante y Contrato.
IV. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación

Para los contratos que sean aportados por socios de ESAL que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas.

NOTA 1. Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.
NOTA 2. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formulario de experiencia y los documentos soportes de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.
NOTA 3. Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.
NOTA 4. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.
NOTA 5. Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia, debiendo cumplir con los salarios exigidos.
NOTA 6. En caso que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.
NOTA 7. En caso de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, para efectos de la verificación de la Experiencia, se procederá a sumar los contratos y SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y, deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

- Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un Convenio y/o contrato, siempre y cuando se especifique claramente en

cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

• No se tendrán en cuenta certificaciones de Convenios y/o contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

• Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

• En caso de que la participación se realice a través de consorcios o unión temporal la experiencia exigida podrá ser aportada por una sola de las ESAL que lo integran o de manera conjunta, el valor exigido se obtendrá de las sumatoria de acuerdo al valor que se allegue en cada una de las certificaciones que se acrediten como experiencia.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

• Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato y/o convenio.

NOTA: Se determina que la propuesta no cumple cuando no se presente las certificaciones y/o actas de liquidación con el cumplimiento de los requisitos exigidos o cuando se presente certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará:

Certificado De Antecedentes Fiscales. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Fiscales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

Certificado de antecedentes disciplinarios. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

Certificado De Antecedentes Judiciales. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Judiciales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

A su vez el municipio consultará el SECOP en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos similares.

14. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN

La presente invitación Publica será publicada en la página del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP versión 2 (SECOP 2) que contiene la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, el presupuesto oficial del contrato, los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que aplicará para definir el proceso.

15. DEL TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO
Publicación en el SECOP de la invitación pública y de los Estudios Previos	15 de diciembre de 2023	Oficina de contratación - Centro administrativo municipal. www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar ofertas	18 de diciembre de 2023, 10:00 a.m.	Oficina de contratación - Centro administrativo municipal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación ofertas presentadas	18 de diciembre de 2023, 10:00 a.m.	Oficina de contratación - Centro administrativo municipal. www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de la verificación (evaluaciones)	18 de diciembre de 2023	Oficina de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado de la verificación (evaluación)	Un día hábil	. www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	Un día hábil, contándose a partir de la hora de publicación del informe de evaluación en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para subsanar propuestas	Un día hábil, contándose a partir de la hora de publicación del informe de evaluación en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co	. www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuestas a las observaciones de la	A partir de la terminación del plazo para subsanar propuestas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

verificación (evaluación) y aceptación de la oferta o declaratoria de desierta		

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la invitación.

16. DESARROLLO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

La entidad dará cumplimiento a lo establecido en el Cronograma del proceso, así como los lineamientos de lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente para la Contratación con Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, y por ello publicará en el SECOP 1 todas las actuaciones del proceso.

17. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS CRITERIOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA ESAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la constitución política de Colombia, el Decreto 092 de 2017, la Guía G-GESAL-03 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la agencia nacional para la contratación pública – Colombia Compra Eficiente los factores de reconocida idoneidad que tendrá en cuenta el municipio de SAPUYES para evaluar la favorabilidad de la propuesta serán los siguientes:

1) Correspondencia del objeto de la entidad sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
2) Experiencia
3) Apoyo a la industria local
4) Indicadores de eficiencia de la organización

18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

19. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA ADICIONAL	19,75
B. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	15
C. CONDICIONES DEL PERSONAL	10
D. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	5
E. CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.125
F. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME	0.125
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	50

EXPERIENCIA ADICIONAL

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro **en atención a población adulto mayor** en un contrato diferente a los presentados en los criterios habilitantes. Asignándole un puntaje máximo de 20 PUNTOS. El valor debe expresarse en SMLMV, teniendo en cuenta el año de finalización. La cual se evaluará de la siguiente forma:

CONCEPTO	CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	El contrato aportado por la ESAL es superior al 50% del PO e inferiores al 70% del PO.	5 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	El contrato aportado por la ESAL es superior al 70% del PO e inferiores al 100% del PO.	10 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	El contrato aportado por la ESAL es superior al 100% del PO.	20 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL

Con el objeto de que el municipio, pueda determinar el apoyo que las ESAL proponente, otorgan a la industria nacional, dicho factor se calificará así:

CONCEPTO	CRITERIO	PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	Cuando el proponente ofrezca bienes se debe proporcionar para el cumplimiento de las actividades derivadas del proyecto las cuales están discriminadas en el	15 PUNTOS

	presupuesto, a través de comerciantes dentro del municipio de SAPUYES, lo manifestará mediante documento anexo a la propuesta, adjuntando además las certificaciones de representación legal de los negocios locales a los cuales realizara la ESAL la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento del objeto contractual. En este caso el puntaje asignado corresponde a quince (15) puntos, de lo contrario será cero (0) puntos	

CONDICIONES DEL PERSONAL (10 PUNTOS)

Con el objeto de que el municipio, pueda determinar las calidades del personal que las ESAL proponente, otorgan a este factor la siguiente puntuación:

PROFESIONAL	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	PUNTAJE
Nutricionista	**Formación:** Nutricionista Dietista **Experiencia:** mínima de dos (2) años contados a partir de la terminación del pénsum académico. De igual manera deberá acreditar como mínimo la participación en la ejecución de dos (2) proyectos destinados a población adulto mayor o población vulnerable.	4 PUNTOS
Fisioterapeuta	**Formación:** Fisioterapeuta **Experiencia:** mínima de dos (2) años contados a partir de la terminación del pénsum académico. De igual manera deberá acreditar como mínimo la participación en la ejecución de dos (2) proyectos destinados a población adulto mayor o población vulnerable.	3 PUNTOS
Contador público	**Formación:** Contador público con formación avanzada a grado de especialización. **Experiencia:** mínima de dos (2) años contados a partir de la terminación del pénsum académico. De igual manera deberá acreditar como mínimo la	3 PUNTOS

	participación en la ejecución de dos (2) proyectos destinados a población adulto mayor o población vulnerable.	

El profesional propuesto deberá acreditar hoja de vida y copia de los diplomas que acreditación la formación. En cuanto a la experiencia deberá aportar las certificaciones correspondientes debidamente suscritas.

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (5 PUNTOS)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cinco (5) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, de acuerdo al siguiente criterio:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional	5
Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero	3
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	1

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,125 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos ciento veinticinco (0.125) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,125 PUNTOS)

En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la Experiencia del Proponente.

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos ciento veinticinco (0.125) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal

20. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en el pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta

(30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Para

aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal certificará el número de trabajadores vinculados que, siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley el representante legal o proponente certificará bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, certificará que las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal certificará que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del

Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, el representante legal o proponente certificará como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentará la respectiva certificación, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará por escrito.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará mediante certificación, bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con

micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará, mediante certificación bajo la gravedad de juramento en donde se certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona

natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediane certificación

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

21. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas cuando se presenten de tal forma que no sea posible realizar la comparación objetiva de las mismas y además por las siguientes causales:

a) Cuando el proponente ESAL o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para participar en procesos de selección y contratar con el Estado.
b) Cuando el proponente objeto de verificación de los requisitos habilitantes (proponente con el precio más bajo), no cumpla con las exigencias previstas en la presente invitación pública.
c) Cuando el proponente adicione, modifique, suprima o altere el contenido de la propuesta después del cierre del proceso de selección.
d) Cuando la persona jurídica proponente o una de sus integrantes se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
e) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial para el presente proceso de selección.
f) Cuando la oferta no sea allegada en el lugar y por fuera de la fecha y hora estipulada.
g) cuando un oferente que esté obligado a facturar el impuesto al valor agregado – IVA, omita su discriminación en su propuesta económica
h) Cuando el proponente no oferte alguno de los ítems solicitados en las condiciones técnicas de la invitación

i) Si vencido el plazo para subsanar definido en el cronograma del proceso, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación, a pesar de haber contado con la oportunidad para subsanar o no lo hubiere realizado en debida forma.
j) Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo
k) Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, que no puedan ser aclaradas por los proponentes, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
l) Cuando el proponente persona natural o jurídica o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad se encuentre inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Ley 610 de 2000, 734 de 2002).
m) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente inscrito en la Cámara de Comercio no tenga relación directa con el objeto de la contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad.
n) Cuando se presente una propuesta que modifique, altere o no corresponda a las condiciones generales y/o especificaciones contempladas por la entidad, en los estudios previos, anexos, invitación y demás documentos que integren el proceso.
o) Cuando el mismo proponente presente varias ofertas por si o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal, promesa de sociedad o individualmente)
p) Cuando la oferta económica o la carta de prestación de la propuesta no se encuentre firmada.

22. DECLARATORIA DESIERTO INVITACIÓN PÚBLICA

El Municipio declarará desierta el proceso de selección del contratista, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva del proponente y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. Causales para la declaratoria de desierta:

1. Cuando no se presente ofertas para participar en el proceso.
2. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los requerimientos sustanciales de los pliegos.
3. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
4. Las demás contempladas en la Ley.

23. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

La suscripción del contrato entre las partes se realizará en el Municipio de SAPUYES, una vez se haya cumplido con los plazos estipulados de acuerdo al cronograma del proceso.

24. IMPUESTOS, TASAS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

La ESAL deberá hacer las contribuciones de ley de conformidad con su régimen tributario.

La invitación Publica, así como los estudios y documentos previos de la contratación se podrán consultar en la página web del Portal único de Contratación, dirección www.contratos.gov.co. SECOP II. Igualmente se podrá consultar en la oficina de contratación.

LUIS EDUARDO ESTRADA OLIVA
Alcalde Municipal

SAPUYES
DONDE EL ENCANTO NO TIENE FIN

25. ANEXO 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL SAPUYES - NARIÑO

REF: objeto del proceso_____

El suscrito identificado con la C.C de actuando en representación de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, presentó la siguiente propuesta para el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es

Declaro así mismo:

2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

3. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

4. Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación Pública y que cumplimos con cada uno de los requisitos habilitantes de la misma.

5. Que cumplimos con cada uno de los requisitos financieros y disponemos de la disponibilidad económica para la ejecución del objeto contractual.

6. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución o la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

7. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente propuesta o en su defecto informarnos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _ (indicar el nombre de cada entidad).

8. Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a constituir las garantías si requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

9. Que, para la fijación de los precios, tuve en cuenta todos los impuestos y gastos necesarios para la prestación del objeto contractual.

10. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos dos (2) meses.

11. Que me compromete a ejecutar el objeto contractual en el plazo estipulado en el pliego.

12. Que el valor económico global de mi propuesta para la ejecución del objeto y cada una de las obligaciones contractuales es la suma de ($_ _).

Que me permito ofertar o no los siguientes factores técnicos de escogencia:

Nombre del proponente: NIT. o C.C:
Nombre del representante legal:
E-mail
Nombre en SECOP I: Teléfono

(Firma del proponente o su representante legal)

26. ANEXO 2 FORMATO -COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito (s) a saber: _____ (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará LA ESAL, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro dé presente proceso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de SAPUYES, en cabeza de su representante legal, Ordenador del gasto, adelantará un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal que tiene por objeto _____

2. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del Municipio de SAPUYES, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al cooperante y la responsabilidad de rendir cuentas.

3. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido suscribir el presente Compromiso unilateral de Anticorrupción. En mi calidad de proponente; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:

a. No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.

b. Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.

c. No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre.

d) Así mismo, me comprometo a imponer a mis dependientes o representante, la obligación de:

* No ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos del Municipio durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta. * No ofrecer cualquier muestra a los Servidores públicos del Municipio de SAPUYES que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente. e) En mi carácter de proponente me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual, o desatar delitos especiales.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de ____ a los _____ días del mes de _____ del año 2023

NOMBRE:

C.C. _____

ANEXO N° 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha
ALCALDÍA MUNICIPAL

SAPUYES-NARIÑO

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)

OBJETO:

El suscrito _____ DECLARA QUE:
Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1° del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (…) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del Estatuto Contractual.
Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.
Tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.

Dado en _____ a los _____del mes _____del 2023

Proponente:
FIRMA

27. ANEXO 4. FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha
Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
SAPUYES – Nariño

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

PRESUPUESTO						
1. DESPEDIDA DEL ADULTO MAYOR MUNICIPIO DE SAPUYES						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD**	**EVENTOS**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
1	publicidad y promoción del evento mediante redes sociales, integrado por dos flayers y un video promocional.	1	unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
2	decoración en bombas, la cual debe ser acorde al espacio y de acuerdo a los requerimientos del supervisor.	1	unidad	1	$ 740.000	$ 740.000
3	pendones tipo araña de 180 cm de largo por 80 centímetros de alto con imágenes a color y mensajes alusivos a la dignificación de los adultos mayores.	4	unidad	1	$ 220.000	$ 880.000
4	ubicación de mesa de honor, la cual deberá de estar decorada de acuerdo a las recomendaciones del supervisor.	1	unidad	1	$ 250.000	$ 250.000
5	Diseño e impresión y entrega de pendón medidas 3 metros de longitud x 1 metro de ancho en lona Baner en el cual ubicará la presentación del evento (el diseño se acordará con el supervisor del contrato).	1	unidad	1	$ 250.000	$ 250.000

6	16 cabinas line array la 208 audiolab aéreas con una capacidad de 1200 watts cada una 10 cabinas P.A line array sistema fron 10 sofwofer dobles audiolab con una capacidad de 2500 watts, cada uno 3 rack de audio que consta de cinco potencias (05) marca proaudi QSC y lamgru de 8000 watts cada una2 audio rack o procesador electrónico de audio DBX pro 2 potencias labgruppen 1 Consola Digital Midas 32m De 32 Canales 1 IPhone 5 Cajas Directas Para Instrumentos 7 Micrófonos Shure Sm58 Para Voces 5 Micrófonos Beta Para Instrumentos De Viento 8 Micrófonos Shure Sm57 Para Instrumentos. 1 Equipo De Bajo Hartke De 2000 Watts 4 Monitores Para Vox Electrovoice Zlx -15p De 1500 W Cada Una 2 Cabinas Doble Parlante 2 Monitores Para Side Fill 3 Monitores Activos Para Instrumentos De Vientos 4 Bajos Para Tarima 2 Kit De Batería De 8 Piezas Marca Shure 1 Micrófono Sennheiser Inalámbrico 1 Equipo De Guitarra Marca Rolldan Equipo De Luces 20 Par Led L009 4 Cabezas Robóticas Lb230 1 Punto Lasser 1 Cámara De Humo Grande 1 Controlador Dmx Además: 2 Bumper Para Colgar Las Cabinas Array 2 Estructuras De 6 Metros Para Cabinas Array 5 Tramos De Truss De Aluminio De 3 Metros Cada Una Para Luces 1 Extensión De Energía Trifásica De 80 Metros 3 Cajas Trifásicas Para Energía	1	unidad	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
7	refrigerio integrado por porción de fruta picada de 300 gr	1000	unidad	1	$ 5.000	$ 5.000.000
8	refrigerio integrado por porción de hornado, papa cocida, y arepa de maíz acompañado de limonada.	1000	unidad	1	$ 15.000	$ 15.000.000
9	hidratación para los asistentes al evento, integrado por botella de agua de 600 ml.	1000	unidad	1	$ 2.200	$ 2.200.000
10	presentación de grupo musical para amenizar el evento, el cual tendrá una presentación de un lapso de una hora y media con ritmos variados.	2	unidad	1	$ 3.000.000	$ 6.000.000
11	personal logístico encargado de atender a los asistentes y entregar los incentivos.	15	unidad	1	$ 50.000	$ 750.000
12	recordatorio del evento que consta de un mug icónico personalizado con logos institucionales y mensaje alusivo al evento. Además de contener una galleta Capri duces de sabor variado decorados con papel cristal.	1000	unidad	1	$ 27.000	$ 27.000.000
13	transporte del equipo organizador y de los insumos hasta el lugar del evento.	1	unidad	1	$ 895.000	$ 895.000
14	arrocera 3 tasas material interior aluminio, material exterior acero inoxidable con tapa de vidrio.	10	unidad	1	$ 150.000	$ 1.500.000
15	licuadora capacidad 1,5 lts vaso de plástico, 4 aspas 3 velocidades motor de pulso almacenamiento del cable interno enrollable.	10	unidad	1	$ 130.000	$ 1.300.000
16	animador durante toda la jornada del evento	1	unidad	1	$ 600.000	$ 600.000
TOTAL, DIA ADULTO MAYOR						**$ 67.365.000**

2. PAQUETES ALIMENTARIOS						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**PAQUETES**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD POR PAQUETE**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
1	cebada molida o perlada: producto obtenido de la limpieza del grano de cebada cumpliendo con parámetros de humedad menor o igual a 14. libre de impurezas y/o contaminantes. Gran contenido de proteínas, enzimas, vitaminas y minerales	1000	500gr	2	$ 3.600	$ 7.200.000
2	arrocillo: producto compuesto por arroz blanco partido, grado 3 (según norma técnica colombiana Icontec NTC 671) descascarado, pulido, clasificado por tamaño, clasificación electrónica por color, absorción y separación de impurezas, limpieza magnética, empaque automatizado.	1000	500gr	2	$ 3.500	$ 7.000.000
3	arveja: producto correspondiente a arveja tipo 2, procedente de la especie pisum sativuml, de forma esférica de color uniforme (verde o amarillo) de las cuales mínimo 97% tiene un diámetro mayor a 6,35 mm, debe tener un máximo de 1,0% de impurezas.	1000	500gr	3	$ 3.700	$ 11.100.000
4	maíz pira: producto grado 1 según NTC 366 quinta actualización, perteneciente a la especie zea mays, color amarillo, textura dura, sin impurezas ni granos partidos.	1000	400gr	2	$ 3.340	$ 6.680.000
5	avena: Producto obtenido a partir de la laminación del grano de avena entero, limpio y sano, sometido previamente a un tratamiento térmico que asegure la inactivación de sus enzimas. En la elaboración de este producto no se han utilizado aditivos ni conservantes químicos. Los productos de avena integral contienen 6 de los 8 aminoácidos esenciales para nuestro organismo, 65 % de ácidos grasos insaturados y un contenido de Betaglucanos que supera el 5%.	1000	500gr	2	$ 4.650	$ 9.300.000
6	harina de maíz; subproducto obtenido del grano de MAÍZ, luego de extraerle a este la mayor parte de su almidón, gluten y germen por molienda húmeda. Puede contener sólidos solubles del maíz o harina oleaginosa del maíz.	1000	500gr	2	$ 3.820	$ 7.640.000
7	arroz: producto compuesto por arroz blanco entero, grado 4 (según norma técnica colombiana Icontec NTC 671) descascarado, pulido, clasificado por tamaño, clasificación electrónica por color, absorción y separación de impurezas, limpieza magnética, empaque automatizado.	1000	500gr	10	$ 3.580	$ 35.800.000
8	aceite: producto de color amarillo claro, apariencia: liquido brillante transparente viscoso, debe tener aspecto límpido a 25C sabor: sabor y olor característico no objetable, libre de rancidez libre de materiales extraños, sustancias empleadas para su extracción y refinación, elaborado con mezclas de aceites vegetales (soya y oleína de palma)	1000	3 lts	1	$ 44.300	$ 44.300.000

9	panela: producto que Es el resultado de la extracción del jugo de la caña de azúcar que, mediante una evaporación sucesiva, pierde humedad y se concentra para formar una masa blanda y dúctil que al enfriarse se solidifica en bloques. Con norma técnica colombiana NTC 1311 (2009-08-19)	1000	500gr	2	$ 3.450	$ 6.900.000
10	sal: Es un producto de origen mina, obtenido a partir de la cristalización por evaporación mecánica o Vacuum Pan de salinas terrestres. Es un sólido cristalino, incoloro, higroscópico y altamente soluble en agua. Cloruro de sodio, fluoruro de potasio, yoduro/yodato de potasio y autocompactante (Ferrocianuro de sodio E-535).	1000	500gr	1	$ 3.200	$ 3.200.000
11	harina de trigo: Se presenta como un polvo blanco finamente dividido obtenido del endospermo del trigo. Vitamina B1, Vitamina B2, niacina, hierro, ácido fólico.	1000	500gr	1	$ 3.820	$ 3.820.000
12	Espagueti: pastas alimenticias de trigo fortificado con niacina vitamina B1, vitamina B2, hierro ácido fólico, cereal que contiene gluten	1000	250gr	2	$ 3.200	$ 6.400.000
13	Pasta sopa: harina de trigo dura, cereal que contiene gluten, con niacina, hierro vitamina b1 vitamina b2 ácido fólico.	1000	250gr	2	$ 3.200	$ 6.400.000
14	Azúcar blanca: Producto sólido derivado de la caña de azúcar, constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa, en una concentración mínima de 99,90 % de polarización. Vitamina A vitamina D, hierro, calcio, zinc.	1000	500gr	2	$ 3.900	$ 7.800.000
15	lata de Atún es precocido, enfriado limpiado para extraer el Lomo totalmente claro que es compactado y cortado para ponerlo en el envase metálico redondo, luego es mezclado con el líquido de cobertura (Agua, y sal) embazado en recipientes herméticamente cerrados y sometidos a un proceso de esterilización para evitar su alteración Los Lomos son obtenido luego de la limpieza superficial del Atún mediano. La Presencia del 18% de trozos o rallado es producida en el momento del corte y empaque	1000	170 gr	2	$ 8.000	$ 16.000.000
16	Saca de propileno: gramaje de soporte de 30 a 40 kilogramos, tejidos cruzados con cintas de propileno, peso de 50 gr. +/-5gr tamaño 30 cm X 70 m.	1000	unidad	1	$ 4.000	$ 4.000.000
TOTAL, PAQUETES ALIMENTARIOS						**$ 183.540.000**

3. JORNADA DE CAPACITACIONES

3.1 Vejez, dignidad del adulto mayor.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	NUMERO CAPACITACIONES	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	prestación de servicios profesionales como abogado para la realización de la capacitación vejez, dignidad del adulto mayor.	1	persona	2	$ 350.000	$ 700.000

2	prestación de servicios profesionales como trabajador social para la realización de la capacitación vejez, dignidad del adulto mayor.	1	persona	2	$ 350.000	$ 700.000
3	almuerzo, compuesto por porción de arroz, porción de papa, principio el cual puede ser arveja, lenteja o frijol, proteína la cual puede ser carne o pollo, acompañado de limonada.	50	unidad	2	$ 15.000	$ 1.500.000
4	hidratación compuesta por botella de agua de 600 ml	50	unidad	2	$ 2.200	$ 220.000
5	refrigerio integrado por jugo en caja de 200 ml y pan de 40 gr o galleta.	50	unidad	2	$ 5.000	$ 500.000
6	material didáctico integrado por un lapicero tinta negra y un taller impreso que contenga la información general de las capacitaciones	50	unidad	1	$ 30.000	$ 1.500.000
3.1 Vejez, dignidad del adulto mayor.						**$ 5.120.000**

3.2 Envejecimiento activo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	NUMERO CAPACITACIONES	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	prestación de servicios como auxiliar de enfermería para la realización de la capacitación, Envejecimiento activo	1	persona	2	$ 350.000	$ 700.000
2	prestación de servicios profesionales como Lic. en educación física para la realización de la capacitación, Envejecimiento activo	1	persona	2	$ 350.000	$ 700.000
3	prestación de servicios profesionales como trabajador social para la realización de la capacitación, Envejecimiento activo	1	persona	2	$ 350.000	$ 700.000
4	almuerzo, compuesto por porción de arroz, porción de papa, principio el cual puede ser arveja, lenteja o frijol, proteína la cual puede ser carne o pollo, acompañado de limonada.	50	unidad	2	$ 15.000	$ 1.500.000
5	hidratación compuesta por botella de agua de 600 ml	50	unidad	2	$ 2.200	$ 220.000
6	refrigerio integrado por jugo en caja de 200 ml y pan de 40 gr o galleta.	50	unidad	2	$ 5.000	$ 500.000
3.3 Envejecimiento activo						**$ 3.620.000**

3.4 Derechos de los adultos mayores

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	NUMERO CAPACITACIONES	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	prestación de servicios profesionales como abogado para la realización de la capacitación, Derechos de los adultos mayores	1	persona	2	$ 350.000	$ 700.000
2	prestación de servicios profesionales como trabajador social para la realización de la capacitación, Derechos de los adultos mayores	1	persona	2	$ 350.000	$ 700.000
3	almuerzo, compuesto por porción de arroz, porción de papa, principio el cual puede ser arveja, lenteja o frijol, proteína la cual puede ser carne o pollo, acompañado de limonada.	50	unidad	2	$ 15.000	$ 1.500.000

4	hidratación compuesta por botella de agua de 600 ml	50	unidad	2	$ 2.200	$ 220.000
5	refrigerio integrado por jugo en caja de 200 ml y pan de 40 gr o galleta.	50	unidad	2	$ 5.000	$ 500.000
3.4 Derechos de los adultos mayores						**$ 3.620.000**

3.5 Taller de comunicación con población adulto mayor

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	NUMERO CAPACITACIONES	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	prestación de servicios profesionales como trabajador social para la realización de Taller de comunicación con población adulto mayor	1	persona	2	$ 350.000	$ 700.000
2	prestación de servicios profesionales como Lic. en educación física para la realización de Taller de comunicación con población adulto mayor	1	persona	2	$ 350.000	$ 700.000
3	prestación de servicios profesionales como abogado para la realización de Taller de comunicación con población adulto mayor	1	persona	2	$ 350.000	$ 700.000
4	almuerzo, compuesto por porción de arroz, porción de papa, principio el cual puede ser arveja, lenteja o frijol, proteína la cual puede ser carne o pollo, acompañado de limonada.	50	unidad	2	$ 15.000	$ 1.500.000
5	hidratación compuesta por botella de agua de 600 ml	50		2	$ 2.200	$ 220.000
6	refrigerio integrado por jugo en caja de 200 ml y pan de 40 gr o galleta.	50	unidad	2	$ 5.000	$ 500.000
3.5 Taller de comunicación con población adulto mayor						**$ 3.620.000**
3. TOTAL JORNADA DE CAPACITACIONES						**$ 15.980.000**

4. DOTACIÓN CENTRO VIDA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ENTREGAS	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
	Caminadora electrónica ideal para tu entrenamiento cardiovascular. Los beneficios de las caminadoras incluyen fortalecimiento de piernas, incrementar tu energía, y prevención de enfermedades, plegablo, para cardio de baja y meda intensidad, motor 1,5 HP, velocidad de 1 a 14 km/h inclinación de 1 a 12%, área útil de largo 130 cm. ancho 41 cm. conexión a 110 voltios.	3	unidad	1	$ 4.720.000	$ 14.160.000
	Bicicletas spinning ideal para tu entrenamiento cardiovascular. Algunos de los beneficios de las bicicletas estáticas son la tonificación del cuerpo, quema de calorías y prevención de enfermedades. Es perfecto para los que buscan ejercicio con bajo riesgo de lesión. estructura de hierro, peso volante de 13 kg 3 sistemas multiposición, manubrio ajustable y anti deslizable, freno de seguridad. sistema de arrastre cadena, pedales de aluminio, medidas de profundidad 127 cm, ancho 51 cm, alto 112 cm.	3	unidad	1	$ 2.440.000	$ 7.320.000

	Elípticas ideal para tu entrenamiento cardiovascular. Algunos de los beneficios de las maquinas elípticas es la ausencia de impacto en las articulaciones, fortalecimiento de músculos, quema de calorías y prevención de enfermedades. Movimiento dual de brazos y piernas, volante de hierro, carcasa plástica, tracción a través de banda, resistencia magnética, control de resistencia manual, manubrio con agarre multipropósito, monitos digitales, biela de 15 cm, medidas de profundidad 130 cm alto 166 cm ancho 67 cm.	3	unidad	1	$ 2.561.600	$ 7.684.800
	Juego De Sala En Cantidad d de sillones: 3, Tipos de sillones: En L, Material de la estructura de los sillones: Madera, Material del tapizado: Cuero sintético, Cantidad total de cuerpos: 3, Tapizado en espuma de alta densidad, Medida: Incluye: 3 módulos, 2 pufs 3 cojines decorativos	1	unidad	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
	butaco plástico grande, 44.2x41.5x36.8 cm, en plástico de alta resistencia	60	unidad	1	$ 70.000	$ 4.200.000
	silla plástica con brazos tipo Holanda, fabricada con plástico de alta resistencia 75 cm de ancho, 57 cm de largo y 75 cm de alto	50	unidad	1	$ 75.000	$ 3.750.000
4. TOTAL DOTACIÓN CENTRO VIDA						**$ 44.114.800**
TOTAL, COSTO DEL PROYECTO						**$ 310.999.800**

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de ____ a los _____ días del mes de _____ del año 2023
NOMBRE Y FIRMA
C.C. _____

NOTA. Este anexo es a título ilustrativo y cualquier omisión de las especificaciones técnicas o ítems será asumida por el oferente quien deberá revisar minuciosamente los requisitos exigidos en la invitación a fin de ofertar todos los ítems, tiempos y especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

ANEXO 5- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y Fecha

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAPUYES
Palacio Municipal
SAPUYES – Nariño

REFERENCIA: AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE UN PROGRAMA COMPLEMENTARIO ATENCIÓN PSICOSOCIAL E INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAPUYES.

RECURSO HUMANO:

% Componente Nacional Recurso Humano	% Componente Extranjero Recurso Humano

Certifico que el recurso humano para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato es de origen nacional 100% nacional.

Si ___ o No ___)

Certifico que el recurso humano para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato es de origen nacional y extranjero.

(Si ___ o No ___)

Certifico que el recurso humano para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato de origen extranjero 100%.

(Si ___ o No ___)

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Atentamente,

Firma del Proponente : [firma del proponente]
Nombre del Proponente : [nombre completo]
Profesión del Proponente : [profesión]
Número de Matrícula Profesional : [número matricula]

28. ANEXO NO. 6 FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP I siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP I".
Capacidad financiera
Escriba el resultado de los siguientes indicadores:
Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.
Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total=_____.

Capacidad organizacional
Escriba el resultado de los siguientes indicadores:
Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio=_____.
Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total=_____.
Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.
Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____
Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público
Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identificación: _____

29. ANEXO NO. 7 LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR

Número de contrato	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)

30. ANEXO CLAUSULADO CONTRACTUAL

RÉGIMEN ESPECIAL MODALIDAD ESAL N° PROCESO COMPETITIVO RE-_____CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE _____ Y FUNDACIÓN _____

El municipio de _____ Nariño adelantó a través de la plataforma SECOP II, el proceso competitivo para la selección de una (1) entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo de un programa de interés público (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017), identificado con el consecutivo **RE-xxxx**, por lo que como resultado del proceso a continuación se continúa con la determinación de las partes y clausulado, las cuales son adicionales al contrato:

Entre los suscritos, _____, identificada con Cédula de Ciudadanía No. _____- expedida en Pasto (N), actuando en su calidad de ALCALDE del MUNICIPIO DE _____, en representación legal del MUNICIPIO DE _____ Identificado con Nit: _____, quien para los efectos del presente contrato se denominará en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por otra FUNDACIÓN _____, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT No. _____, representada legalmente por la gerente, _____, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____.

CLAUSULAS:

PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE UN PROGRAMA COMPLEMENTARIO ATENCIÓN PSICOSOCIAL E INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAPUYES.

SEGUNDA. – DESTINACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS. – Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

_____ especificaciones técnicas _____

TERCERA. -OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Serán obligaciones de las partes además de las señaladas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

A) DE FUNDACIÓN _____:

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL: 1). Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio. 2). Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del proyecto. 3). Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 4). Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente contrato. Esta información es de propiedad del Municipio y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. 5). Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones yen trabamientos que pudieren presentarse. 7). Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor. 8). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor. 9). Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del presente contrato. 10). Consultar permanentemente el correo electrónico institucional que le sea asignado o se concerté y responder oportunamente los requerimientos que se le efectúen por dicho medio 11). A la finalización del contrato, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del contrato. 12). Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado 13). Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad. 14). Observar el régimen de seguridad social e industrial en el trabajo respecto de las personas que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual para cada actividad que deba realizarse 15). Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste. 16). Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. 17). Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. 18). Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor o el alcalde Municipal. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL**: Para atender esta

necesidad y de acuerdo con las características del requerimiento es preciso ejecutar el programa en los siguientes términos: 1. Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual. 2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 3. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. 4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito 5. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor. 6. Para cada pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, para tal fin la FUNDACIÓN deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográfico y planillas de asistencia, cuando aplique) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas). 7. Las demás que se consideren necesarias para el desarrollo de cada actividad conforme a lo pactado en el contrato.

B. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1) Cancelar el valor de los aportes.
2) Ejercer la supervisión de ejecución del contrato.

CUARTA. – ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS: La entrega de los bienes y servicios se hará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, mediante acta de entrega suscrita por la supervisión del MUNICIPIO DE _____ y por FUNDACIÓN _____, donde conste el inventario y el estado real de los bienes objeto del contrato.

QUINTA. – VALOR: El presente contrato es por la suma de suma de_____ ($_____) M/CTE, los cuales son aportados en su totalidad por parte del municipio de _____.

SEXTA. – ANTICIPO Y FORMA DE DESEMBOLSO

REQUISITOS PARA EL PAGO: Para la transferencia de los recursos financieros por parte del Municipio se deberán aportar:

- Informe de ejecución parcial y/o final que incluya soportes de asistencias realizadas y gastos incurridos en el marco de las condiciones técnicas previstas, expedido por la ESAL.
- Constancia de pago de aportes a seguridad social por parte del contratista.
- Acta de recibo a satisfacción, por la supervisión.
- Informe de supervisión parcial y/o final expedido por la supervisión.
- Es de recordar que la ecuación contractual o equilibrio económico del contrato se configura "al momento de proponer o de contratar", por lo tanto,

aquellos costos previsibles que no incluyeron en su propuesta económica, no podrán ser exigidos a la entidad contratante con posterioridad - durante la ejecución y/o liquidación del contrato.

PARÁGRAFO 1: Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

PARÁGRAFO 2: En caso de terminación anticipada del contrato, el Municipio solo cancelara los bienes que se hayan suministrado por el contratista.

SÉPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución total del contrato se establece hasta el _____-, contados a partir de la firma del acta de inicio y previo del cumplimiento de los requisitos para su legalización.

OCTAVA. – SUPERVISIÓN Y CONTROL: EL MUNICIPIO DE _____ La Supervisión general estará a cargo del funcionario designado para el efecto o por quien haga sus veces, elaborando las actas y documentos que sean necesarios y cumplimiento del servicio, con las cuales el supervisor general consolida y elabora el Acta de recibo final a satisfacción y la correspondiente liquidación para efectos del pago por el servicio prestado.

NOVENA. – GARANTÍAS: Las garantías establecidas en el presente contrato deberán cubrir los siguientes amparos: _____

DÉCIMA. – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se termina por las siguientes causales:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Por expiración del término de duración del contrato;
3. Por incumplimiento de su objeto y las obligaciones convenidas, salvo que se causen por fuerza mayor, o caso fortuito ajenos a la voluntad de las partes

DECIMA PRIMERA. – PRINCIPIOS: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

DECIMO SEGUNDA. – AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO: Por tratarse de un contrato regido por el decreto 092 de 2017 ESAL _____ actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EL MUNICIPIO DE _____. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás derechos inherentes a la previsión social a favor de EL MUNICIPIO.

DECIMO TERCERA. – MODIFICACIONES O ADICIONES: Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá pactarse por escrito y suscribirse entre EL MUNICIPIO DE _____ y FUNDACIÓN _____, en documento que formará parte integral del mismo, antes del vencimiento del presente contrato.

DÉCIMO CUARTA. – CESIÓN DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO no podrá ceder total ni parcialmente sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del MUNICIPIO DE _____ y agotando el procedimiento establecido en el manual de contratación del MUNICIPIO DE _____.

DECIMO QUINTA. – INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre EL MUNICIPIO DE _____ y el personal de FUNDACIÓN _____ para la ejecución de las actividades objeto del mismo.

Parágrafo. Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva al MUNICIPIO la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente contrato y por las prestaciones legales correspondientes, si las hubiere. En consecuencia, EL MUNICIPIO DE _____ no adquiere por este concepto responsabilidad alguna.

DECIMO SEXTA. – PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la Ley 850 de 2003, las partes convocan a los ciudadanos y a las organizaciones civiles para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en la ejecución del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

DECIMO SÉPTIMA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL MUNICIPIO declara que no se hallan incursos en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración de este contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables. Declaración que se tienen entendida con la firma del presente contrato. En el evento de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

DECIMO OCTAVA. – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de mora o incumplimiento del objeto de este contrato, FUNDACIÓN _____ deberá pagar a favor DEL MUNICIPIO DE _____ a título de pena, la suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor total estimado de este contrato, pago éste que debe entenderse sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones por los perjuicios causados, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, o por hechos o actos extracontractuales, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales previos para constituir en mora al deudor a los cuales renuncia

desde ahora FUNDACIÓN _____ Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE _____ adeude a FUNDACIÓN _____ con ocasión de la ejecución del presente contrato.

DECIMO NOVENA. – SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. De conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las discrepancias que surjan con ocasión del presente contrato. Para tal efecto se acudirá al empleo de los Mecanismos de Solución de Controversias previsto en el Capítulo VIII de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA. – TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO: Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato, sin que esto genere indemnización de perjuicios en favor del MUNICIPIO DE _____, ni del MUNICIPIO del acuerdo de terminación y de su liquidación se levantará un acta suscrita por las partes, y por el supervisor y/o interventor.

VIGÉSIMA PRIMERA. – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al MUNICIPIO DE _____. b) Por mutuo acuerdo.

VIGÉSIMO SEGUNDA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de expiración del plazo de ejecución y en todo caso conforme al término de la normatividad vigente. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. En caso de que las partes no liquidaran bilateralmente el contrato en el plazo aquí previsto, el MUNICIPIO DE _____ queda facultado para proceder a liquidarlo unilateralmente.

VIGÉSIMO TERCERA. – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado y se cumplirán los requisitos de ejecución con las firmas de las partes. Para la legalización del presente contrato es necesario se acrediten los documentos que hacen parte integral del presente contrato, y los requeridos por el MUNICIPIO DE _____.

VIGÉSIMO CUARTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, el objeto del contrato se desarrollará en el municipio de _____ (Nariño).

VIGÉSIMO QUINTA. – DECLARACIÓN JURAMENTADA: EL MUNICIPIO declara bajo la gravedad de juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos

en el artículo 442 del Código Penal Colombiano. PARÁGRAFO: EL MUNICIPIO DE _____ de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe en los documentos aportados por EL MUNICIPIO en virtud del presente acto.

NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, se entenderán aprobados por FUNDACIÓN _____ con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra

Para constancia se firma en _____, a los _____

SAPUYES
DONDE EL ENCANTO NO TIENE FIN

FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[**Opción 1.** Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el

participación durante el último año en la persona jurídica	caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[**Opción 2.** Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

	/ ejercen el cargo en el último año]	
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía

desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

FORMATO 12B – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

FORMATO 12C – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]